

## AUTORIZACIÓN PARA TRANSMISIÓN “MORTIS CAUSA” DE OFICINA DE FARMACIA

### Documentación a presentar junto con la solicitud

#### TRANSMISIÓN “Mortis Causa”:

- 1 Certificado de defunción del titular de la oficina de farmacia.
- 2 Testamento, si lo hubiere, o bien, manifestación notarial de la declaración de herederos.
- 3 Voluntad expresa de todos los herederos de transmitir la oficina de farmacia, que podrá ser ejercitado en el plazo máximo de 24 meses, durante los cuales estará al frente de la farmacia un regente, o en su defecto, comunicación de cierre temporal (plazo máximo de 2 años). Acreditar la situación que corresponda.
- 4 Plano a escala del local que ocupa la oficina, con la especificación de las zonas de distribución.
- 5 Documento acreditativo de la colegiación en el COF de Madrid.
- 6 Título académico de Licenciado/grado en Farmacia del/los farmacéutico/s adquirentes o del resguardo acreditativo de su solicitud.
- 7 Documento que acredite la disponibilidad jurídica del local a nombre del adquirente.
- 8 Documento público de compraventa, traspaso, donación o cesión de la oficina de farmacia. Si la transmisión se realiza mediante donación, total o parcial, se adjuntará también la escritura de aceptación.
- 9 Colegiación del farmacéutico adquirente en la modalidad correspondiente en el momento de efectividad del cambio de titularidad a su favor.
- 10 Declaración del farmacéutico adquirente de la situación de compatibilidad expresada en la normativa vigente y compromiso de su cumplimiento con el ejercicio de la oficina de farmacia.
- 11 Justificante del abono de la tasa correspondiente (modelo 030).
- 12 En el caso de que no autorice su consulta, DNI/NIE anverso y reverso del/los herederos del transmitente.
- 13 En el caso de que no autorice su consulta, DNI/NIE anverso y reverso del adquirente.